



Declaración de no uso de

Sustancias reguladas en el Reglamento (CE) N° 273/2004 sobre precursores de drogas

En la fabricación de todos los productos suministrados por Siegwirk, sustancias listadas en el Reglamento (CE) N° 273/2004 sobre precursores de drogas, Anexo I, Categoría 1 y Categoría 2, o materias primas que contengan estas sustancias no son utilizadas.

Las sustancias de Categoría 3, las cuales no están sujetas a los requerimientos formales de declaración y documentación del Reglamento (CE) N° 273/2004, se utilizan en ciertas tintas de impresión y barnices: Las tintas de hueco-edición contienen tolueno como solvente y algunas tintas y barnices en base solvente y algunos aditivos de máquina contienen Metil-etil cetona y/o acetona. Se debe tener en cuenta que todos estos solventes son siempre indicados en la ficha de seguridad respectiva. Sin embargo, como componentes en tintas y barnices, no están sujetos al Artículo 2 (a) de dicho Reglamento debido a que están ligados de tal modo que no pueden ser extraídos con facilidad por medios disponibles o económicamente viables.